

Será el Poder Judicial quien determine mandato de comparecencia o detención, señala congresista Benítez quien denunciara por éste delito a la Fiscal en el mes de marzo

RENIEC DENUNCIA A FISCAL DE LA NACIÓN POR DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA

Mediante Resolución Jefatural num. 262-2004 de la RENIEC, publicada el día de hoy en el Peruano, se autoriza al procurador a iniciar acciones legales contra los presuntos responsables de comisión de delito contra la fe pública - en agravio del Estado y de la RENIEC - y para que se interponga las acciones legales que correspondan contra 8 ciudadanos donde se incluye a NELLY CALDERÓN NAVARRO.

En la resolución se lee que "realizadas las verificaciones de los documentos y sus antecedentes, se ha comprobado que las inscripciones realizadas adolecen de veracidad al haberse insertado datos inexactos que vulneran el principio de fe pública".

A la Fiscal se le investigará, también, por el uso - ante la Oficialía de registro de Estado Civil que funciona en la Municipalidad de San Miguel donde se casó - de la Partida de Nacimiento falsificada, ya que los documentos contenidos en el expediente matrimonial son materia de evaluación de la Oficina de Registro Civil de dicho Gobierno Local como se señala en la Resolución Jefatural de núm. 259 de la RENIEC. En ésta resolución se señala que los hechos descritos demuestran la "presunta comisión de ilícito penal, toda vez que se hubiere adulterado un documento público y verdadero, como es la Partida de Nacimiento N 188, con la finalidad de probar un hecho, como es la edad de la contrayente, perjudicando al Estado y a la integridad, confiabilidad y fe pública registral de un registro de seguridad jurídica, como es el Registro de estado civil".

Benítez señaló que ésta denuncia es la consecuencia de los graves hechos cometidos por Calderón hace mucho tiempo y que él cumplió con denunciar - alteración en fecha de nacimiento en la partida - como la RENIEC fue una de las Instituciones afectada luego de hacer las investigaciones pertinentes llegó a la conclusión de que se ha cometido delito y esto debe ser denunciado ante el Ministerio Público para que llegue posteriormente a manos del Poder Judicial, que dirá en su momento si a la Sra. Calderón le dictan mandato de detención o de comparecencia.

Las penas a las que se enfrenta la Fiscal, según detalló el legislador, no son sencillas ya que los delitos por los que se le acusa son graves. Benítez también señaló que según el art. 34 de la Ley Orgánica del

CNM la Fiscal puede se apartada del cargo momentáneamente hasta que culminen todos estos procesos penales.

Lima, 24 de Mayo de 2004